

CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

Proceso solicitante:	GERENCIA REGIONAL NOROCCIDENTE
Vigencia:	2022
Fecha:	15/01/2022

A continuación, presentamos el Estudio Previo requerido donde EL ARRENDADOR se obliga para con la entidad a entregar a título de arrendamiento un inmueble ubicado en la Cra 21 20-52 local 204 en el municipio de Yarumal-Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria n° 037-51122 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yarumal-Antioquia.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A, en cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y a fin de aumentar los ingresos, dar cumplimiento a las metas establecidas y disminución de costos, requiere para la prestación del servicio en el municipio de Medellín por lo que se requiere gestionar el arrendamiento de un local ubicado en la Cra 21 20-52 local 204 en el municipio de Yarumal-Antioquia, para que allí funcione el Punto de Venta "Yarumal"

La necesidad del presente arrendamiento se deriva de dar continuidad al cumplimiento de la obligación del Servicio Postal Universal, ya que a la fecha la Entidad, SPU los cuales se rigen por las normas civiles y comerciales, y con el fin de dar cumplimiento a la resolución 61-28 del 2020 emitida por la CRC a los indicadores de cubrimiento, por lo que se hace necesario celebrar este contrato debido a que Servicios Postales Nacionales no cuenta en la actualidad con espacio disponible en los inmuebles propios ni con los recursos para adquirir un inmueble nuevo, por lo cual se requiere el arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento del P.V.

En atención a lo regulado en el Manual de Contratación, el presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales teniendo en cuenta que no hacen parte de los acuerdos que regula dicho manual, según lo definido en su alcance así:

"(...) Igualmente, no harán parte de este manual, los contratos de empréstito, los contratos de colaboración empresarial, los contratos de cuentas en participación, uniones temporales, demás formas asociativas y aquellos necesarios para cumplir la obligación de prestación del Servicio Postal Universal, los cuales se regirán por las normas civiles, comerciales, así como por las disposiciones adicionales que se regulen por el procedimiento del sistema de gestión de calidad de la empresa (...)" (Subrayado por fuera del texto).

CONCEPTO	Descripción de servicio				
ARRIENDO					
Área del inmueble	20 mts2				
Planta	1 piso				
Servicios Públicos	Cuenta con los servicios públicos de energía, agua y alcantarillado.				
Sector	El PV se encuentra en Yarumal-Antioquia, está ubicado en una zona estratégica de alto flujo peatonal y vehicular, cerca de las entidades financieras y comerciales.				



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A, hace presencia en distintas ciudades del país mediante la apertura de centros operativos, puntos de venta, locales tomados en arriendo, que se ubican estratégicamente en sectores que tiene facilidades de acceso, vías de comunicación rápida y donde convergen un gran número de Entidades que desarrollan diversas actividades; de esta manera cumple su gestión comercial en cada ciudad, encaminada incrementar la rentabilidad económica; es por ello que es necesario proveer un espacio físico, para la instalación de la infraestructura requerida y de ésta manera garantizar un excelente servicio.

Complementando lo anterior, la Entidad no cuenta con inmuebles de su propiedad, ni área adecuada disponible en la Ciudad de Medellín para el desarrollo de sus actividades comerciales y teniendo en cuenta que, desde el 02 de febrero de 2016 se viene operando el Inmueble en mención mediante el contrato No 075 de 2016 siendo adecuadas las instalaciones; además que nuestros clientes conocen nuestra marca, productos y servicios; lo cual permite continuar garantizando un excelente servicio tanto a los clientes habituales y nuevos y potencializar la imagen de la compañía, se hace necesario suscribir contrato de arrendamiento para efectos de continuar desarrollando las actividades propias del objeto social de LA ENTIDAD

Adicionalmente se deja constancia que la infraestructura tecnológica actual del inmueble corresponde a la ya avalada y ajustada por la Entidad en el inmueble que se viene arrendando desde hace más de 9 años.

#### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se definen los siguientes parámetros mínimos a contratar:

- Que el inmueble esté ubicado en zona estratégica de la ciudad, con fácil acceso.
- Que tenga óptimas condiciones de seguridad.
- Que el inmueble cuente con servicios públicos disponibles de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado
- Que el inmueble cumpla con todas las condiciones de infraestructura requeridas y avaladas para la prestación del servicio por parte de la Vicepresidencia de Servicio al Cliente para que allí funcione el PV Yarumal.
- Que el inmueble funcionará como punto de venta.

#### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

**801315 -** Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.

## 4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

EL ARRENDADOR se obliga para con la entidad a entregar a título de arrendamiento un inmueble ubicado en la Cra 21 20-52 local 204 en el municipio de Yarumal-Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria n° 037-51122 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yarumal-Antioquia

## 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

#### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** En atención a lo regulado en el Manual de Contratación, el presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales teniendo en cuenta que no hacen parte de los acuerdos que regula dicho manual, según lo definido en su alcance así:

"(...) Igualmente, no harán parte de este manual, los contratos de empréstito, los contratos de colaboración empresarial, los contratos de cuentas en participación, uniones temporales, demás formas asociativas <u>y aquellos</u> necesarios para cumplir la obligación de prestación del Servicio Postal Universal, los cuales se regirán por las normas civiles, comerciales, así como por las disposiciones adicionales que se regulen por el procedimiento del sistema de gestión de calidad de la empresa (...)" (Subrayado por fuera del texto).

Tipología del contrato: Arrendamiento

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato: El valor total del contrato por el tiempo de ejecución corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 10.089.919), Pertenece al Régimen Simplificado, impuestos y demás costos a que haya lugar.

Valor Canon Mensual: El valor del canon mensual corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 877.384), Pertenece al Régimen Simplificado, impuestos y demás costos a que haya lugar.

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el propietario del inmueble o persona autorizada.
- Poder o contrato de administración.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando el arrendador sea persona jurídica, no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble y de la persona autorizada.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del propietario del inmueble.
- Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto del contrato de arrendamiento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Certificación bancaria para efectos de consignación al arrendador con fecha de expedición no superior a Noventa (90) días a la presentación de la propuesta, para lo cual dicha certificación deberá estar a nombre del ARRENDADOR.

#### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de once (11) meses y quince (15) días contados a partir del 3 de febrero de 2022 hasta el 18 de enero de 2023, inclusive, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

## 9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A. La ejecución se desarrollará durante el término estipulado en el contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Yarumal - Antioquia

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE TIENE POR OBJETO: EL ARRENDADOR se obliga para con la entidad a entregar a título de arrendamiento un inmueble ubicado en la Cra 21 20-52 local 204 en el municipio de Yarumal-Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria n° 037-51122 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yarumal-Antioquia

		TIPIFICACION DEL RIESGO					CATEGORIA DEL RIESGO		
CLASE DE ! RIESGO	No	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANIA ASEGURADO RA Y/O GARANTIA	PROBABL E	MAGNITU D	DURACIO N
ADMINIS TRATIVO	1	El arrendador no firma el contrato	Porque el arrendador no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas.	Х			В	В	В
	2	El arrendador no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del arrendador, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente.	Х	X		В	В	В
	3	El arrendador no entrega el inmueble objeto del contrato de arrendamiento	Hace referencia a la no entrega del inmueble en el tiempo estipulado.	Х	Х		В	В	В
	4	El arrendador entrega el inmueble, pero no cumple con las especificaciones requeridas	Se refiere a la entrega del inmueble, pero éste no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	х	Х		В	В	В
	5	Errores en la propuesta cometidos por el arrendador	El arrendador no entrega toda la información disponible sobre el inmueble, para evitar los errores.		Х		В	М	М
	6	Propuesta del arrendador con precios artificialmente bajos	El arrendador establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		Х		В	М	A



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

	8	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para Servicios Postales Nacionales S.A.	El arrendador debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	В	В	В
	9	Fallece el arrendador y/o el representante legal.	Fallece el arrendador en calidad de persona natural o fallece el representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.	х	Х	В	В	В
JURIDICO	10	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra	Х	Х	В	В	В
S - LEAGLES	11	Suspensiones del contrato.	El arrendador debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional		Х	В	М	М
	12	Prórrogas del contrato.	El arrendador debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		Х	М	В	В
	13	Calidad y correcto funcionamiento	El arrendador debe garantizar que el bien entregado a SPN S.A es de excelente calidad y funciona de una manera adecuada.		Х	М	В	В
	14	Abandono del contrato por parte del arrendador	El arrendador abandona definitivamente la ejecución del contrato.	X	Х	В	В	В
	16	Paros sociales ocasionados por comunidades	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato	Х	Х	В	В	В
	17	No tener en cuenta, al momento de presentar la oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones	El arrendador omitió incluir en el valor de la propuesta los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar.		Х	В	А	А
	18	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el arrendador al momento de presentar la propuesta	El arrendador al presentar su propuesta no hizo un adecuado análisis de costos, lo que afecta gravemente los intereses económicos del mismo		X	В	A	A



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

	19	Discrepancias entre el arrendador y el supervisor del contrato	El arrendador no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	Х	Х	В	М	A
FUERZA MAYOR	22	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	Х	Х	В	М	A

#### 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que el Inmueble en referencia se viene ocupando desde el mes de febrero de 2016 y para efectos de la modalidad de contratación directa se procedió a corroborar información del mercado en el lugar de ubicación del inmueble encontrando lo siguiente, en las diferentes plataformas disponibles:

El precio actual establecido para el arriendo del inmueble es en la actualidad el más favorable para los intereses de la entidad ya que no se cuentan con locales en arriendo en el Municipio de Yarumal, con los cuales se puedan realizar un comparativo. Por tal razón el afianzamiento que se ha adquirido en el sector justifica contar con el inmueble en arriendo por un periodo adicional, hasta tanto no se identifiquen circunstancias más favorables.

Así mismo y de acuerdo con los análisis realizados por la Vicepresidencia de Servicio al Cliente de SPN, los ingresos proyectados de este inmueble para la vigencia 2022 corresponden aproximadamente a la suma de (\$ 49.695.336) que asciende a un valor mensual estimado de \$ 4.141.278.

#### 13. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el cual consiste en la entrega por parte del arrendador a Servicios Postales Nacionales S.A en calidad de arrendataria, la tenencia, el uso y el goce del bien, las posibilidades de incumplimiento por parte del arrendador son mínimas, razón por la cual no es necesario exigir la constitución de garantías.

Servicios Postales Nacionales S.A. en calidad de arrendatario, no está sujeto a constituir garantías; no obstante, en el clausulado contractual, se podrán incluir cláusulas referentes al cumplimiento por parte del arrendador de las especificaciones técnicas requeridas.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

El control sobre la ejecución del presente contrato estará a cargo de la GERENCIA REGIONAL NOROCCIDENTE, QUIEN HAGA SUS VECES Y/O QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

## 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- 379 del 18 de enero de 2022, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.764.000.000), expedido por la Jefatura Nacional de presupuesto.

4%

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

#### 16. FORMA DE PAGO

El pago procederá de manera anticipada y se radicará por parte del arrendador dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada periodo mensual, y se efectuará dentro de los de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en forma correcta y el correspondiente trámite de la factura comercial o documento equivalente, adjuntando copia de los siguientes documentos:

- Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL ARRENDADOR cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD con las obligaciones pactadas.
- La certificación de control de ejecución presupuestal expedida por el supervisor, por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente documento.
- Certificación Bancaria no mayor a Noventa (90) días.
- La factura o cuenta de cobro deberá relacionar en la descripción el número del contrato.

**NOTA 1:** El valor del canon de arrendamiento será consignado a la cuenta bancaria reportada por el arrendador a la fecha de suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO. -** Si la cuenta de cobro y/o factura no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL ARRENDADOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La factura comercial se radicará en las instalaciones de la SEDE PRINCIPAL DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE ubicada en la CRA 64 C 72- 20 en Servicios Postales Nacionales S.A en el horario de lunes a viernes de 8 A.M a 1 P.M y de 2 P.M a 5 P.M o por correo electrónico: <a href="mailto:tesoreria.noroccidente@4-72.com.co">tesoreria.noroccidente@4-72.com.co</a> y/o <a href="mailto:patricia.marquez@4-72.com.co">patricia.marquez@4-72.com.co</a>.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### **OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**

- 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas las características, requerimientos técnicos y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, y en los documentos que hagan parte integral del contrato.
- 2. Entregar la tenencia del inmueble señalado para que pueda ser destinado al objeto del contrato.
- 3. Entregar a LA ENTIDAD el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación para el desarrollo del objeto del contrato, junto con los servicios y anexidades con que cuente el mismo.
- **4.** Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 5. Colaborar y asistir a LA ENTIDAD en los trámites que por cualquier circunstancia se tengan que realizar ante las diferentes empresas de servicios públicos, para el buen funcionamiento de estos en el inmueble objeto del presente contrato.
- **6.** Estar a Paz y Salvo por todo concepto, especialmente en lo concerniente a servicios públicos, impuestos y demás erogaciones a cargo **DEL ARRENDADOR**, al momento de la entrega del inmueble objeto del presente contrato.
- Facilitar el acceso de los funcionarios designados y acreditados por LA ENTIDAD para las adecuaciones que se necesiten.
- 8. Conservar durante el término de duración del contrato el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servir para el objeto contratado.

4%

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

- **9.** Realizar las reparaciones que sean necesarias al inmueble objeto del contrato. Todas las adecuaciones locativas producto del deterioro normal del tiempo y del uso, estarán a cargo del propietario del inmueble, tales como: humedad en las paredes, daños en el alcantarillado, problemas en el cableado eléctrico, problemas estructurales.
- **10.** Librar al arrendatario de toda turbación en el goce de la cosa arrendada.
- **11.** Conservar durante el término de duración del contrato el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servir para el objeto contratado.
- 12. Hacer las reparaciones indispensables que permitan el adecuado funcionamiento del inmueble o rembolse el costo de las mejoras necesarias no locativas efectuadas por LA ARRENDATARIA, previa notificación que le hiciere AL ARRENDADOR para que se asumieren por su cuenta.
- **13. EL ARRENDADOR** deberá informar a **LA ARRENDATARIA** o a quien esta designe de una dirección de correo electrónico para todas las comunicaciones que se requieran y que harán parte del contrato.
- 14. Radicar oportunamente las facturas ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por LA ENTIDAD.
- 15. Recibir los bienes Inmuebles objeto del contrato de arrendamiento en el momento en que se cumpla el plazo estipulado o cuando las partes hayan decidido darlo por terminado asumiendo el deterioro normal por el uso legítimo dejando constancia de este al finalizar el contrato y posterior entrega del bien.
- **16.** Atender los requerimientos y solicitudes que formule el supervisor del contrato.
- 17. Suscribir con el Arrendatario Acta de entrega del inmueble junto con el correspondiente inventario en el momento de la terminación del contrato, con el fin de constatar el estado de este.
- **18.** Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

#### **OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA**

- 1. Pagar al **ARRENDADOR** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
- 2. Supervisar que el **ARRENDADOR** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al **ARRENDADOR** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del Contrato.
- **5.** Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- **6.** Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 7. Cancelar oportunamente los servicios públicos de energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado que sean utilizados en el inmueble, desde la fecha de inicio del contrato hasta la restitución del inmueble.
- **8.** Suscribir con el Arrendador Acta de entrega del inmueble junto con el correspondiente inventario en el momento de la terminación del contrato, con el fin de constatar el estado de este.
- **9.** Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### 18. CLÁUSULA DE ACUERDO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES declara que él y los socios o accionistas de la sociedad que representa están constituidos legalmente y disponen de las autorizaciones legales para sus operaciones; que el origen de los fondos son propios, que los recursos, bienes y servicios que guarden relación con el objeto del presente contrato provienen directamente de una actividad lícita, no involucran actividades ilícitas propias o de terceras personas por lo tanto no han prestado su nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a su nombre, ni se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.LAS PARTES declara tener conocimiento y aceptar los estándares de seguridad BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE (BASC), se compromete a ofrecer productos y/o servicios bajo políticas y procedimientos acordes con los requisitos que le sean exigidos, con el objetivo de garantizar la seguridad en todas las operaciones; manifiesta que la



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

información suministrada corresponde a la realidad y autoriza su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna mientras subsista alguna relación contractual con LA ENTIDAD. EL ARRENDADOR autoriza a LA ENTIDAD a terminar cualquier contrato que tenga con este, en caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del presente contrato".

#### 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que alguna de LAS PARTES tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. por parte de EL ARRENDADOR, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación: 1. LAS PARTES se compromete y obliga a quardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. LAS PARTES únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de LA CONTRAPARTE., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siguiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. LAS PARTES manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de LAS PARTES., de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. LAS PARTES, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que se debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a la contraparte., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a al titular de la información dicha conservación. Las partes podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación. En cualquier caso, entre LAS PARTES se comunicará cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, LAS PARTES pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

#### 20. ANEXOS

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Estudio de suelos
- Estudio de Seguridad (inspección e instalaciones)
- Solicitud de Propuesta emitido por el quién será el Supervisor del contrato, o del área solicitante



CP-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 05

# 21. FIRMAS

MILTHON MARINO PINEDA TAMAYO Gerente Regional Noroccidente.

Área solicitante

Visto Bueno de:

Quien Elaboró – Jhoanna Andrea Sánchez Calderón – Profesional Nivel III: